

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD 80051 - 214 - 2019

FECHA: 18 de noviembre de 2019

PAGINA NÚMERO:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REINTEGRAN AL INVENTARIO UNOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA Y SE OFERTAN OTROS, EN BAJA, PARA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

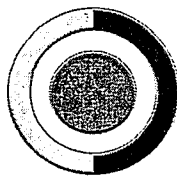
El Gerente Departamental Colegiado, de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 1° y 6° del Decreto Ley 267 de febrero 22 de 2000, que consagra a la Contraloría General de la República como: *“...un órgano de control del Estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes...”* además de atribuirle, en ejercicio de su autonomía administrativa, la definición de todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones; el Decreto 1510 de 2013 Artículo 108, compilado en el Decreto 1082 de 2015 Sección 2 Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, que fija el procedimiento para la enajenación a título gratuito de bienes muebles entre entidades estatales y la Resolución Reglamentaria 0274 de 10 de marzo de 2014, la cual en su Capítulo III - Artículo 10° delega en los gerentes departamentales la facultad de ordenar la baja de los bienes muebles de carácter devolutivo de la Contraloría General de la República en el Nivel Desconcentrado y en su Artículo 19, inciso segundo, delega en el Gerente Departamental la facultad de ofrecer y transferir a título gratuito a otras entidades estatales los bienes muebles que la Entidad no utiliza y,

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Ordinaria 80051 - 083 - 2019, del 07 de junio de 2019, el Gerente Departamental de Antioquia, de la Contraloría General de la República, previa recomendación unánime del Comité de Bajas de esta Gerencia, autorizó y ordenó la baja definitiva del Inventario de Bienes Muebles Devolutivos de la Gerencia, de los siguientes bienes muebles:

EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS MUEBLES

NOMBRE-ELEMENTO	PLACA	VALOR
NEVERA DE 8, 9, 10 Y 12 PULGADAS	630804	283.001
COSEDORA INDUSTRIAL	706037	67.860
IMPRESORA H.P. DESKJET	3003980	700.000
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	3011990	1.701.508
IMPRESORA SAMSUNG ML 2240	3015534	250.000
IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASE	3016019	960.000
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016721	3.302.419



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

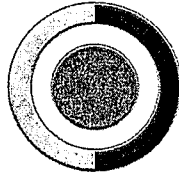
RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD 80051 - 214 - 2019

FECHA: 18 de noviembre de 2019

PAGINA NÚMERO:

COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016723	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016724	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016725	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016726	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016727	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016728	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016729	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016730	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016732	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016734	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016735	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016736	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016737	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016738	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016739	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016740	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016741	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016742	3.302.419
COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	3016743	3.302.419
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017135	3.237.725
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017136	3.237.725
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017137	3.237.725
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017140	3.237.725
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017141	3.237.725
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017142	3.237.725
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017409	3.237.726
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017527	3.237.726
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017528	3.237.726
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017538	3.237.726
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017540	3.237.726
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017543	3.237.726
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017545	3.237.726



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

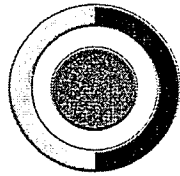
RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD 80051 - 214 - 2019

FECHA: 18 de noviembre de 2019

PAGINA NÚMERO:

COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3017547	3.237.726
SILLA GIRATORIA	3018094	193.140
SILLA GIRATORIA	3018106	193.140
COMPUTADOR HP COMPAQ 8100 ELIT	3018135	2.820.000
COMPUTADOR HEWLEET PACKARD DC	3019580	1.295.000
COMPUTADOR HEWLEET PACKARD DC	3019584	1.295.000
CAMA PLANA TIPO A3 KODAK	3019750	2.955.669
COMPUTADOR VOSTRO 2230	3019751	1.898.107
SCANNER KODAK i-1320	3019752	6.204.516
COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	3021157	2.559.444
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032047	1.768.875
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021353	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021354	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021355	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021356	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021359	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021360	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021361	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021362	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021363	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021365	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021366	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021367	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021368	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021369	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021370	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021372	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021373	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021374	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021375	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021376	2.376.334
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO	3021377	2.376.334



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

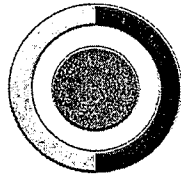
RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD 80051 - 214 - 2019

FECHA: 18 de noviembre de 2019

PAGINA NÚMERO:

COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	3021387	2.559.444
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024373	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024374	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024375	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024376	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024377	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024378	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024380	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024382	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024383	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024384	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024385	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024386	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024387	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024388	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024880	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024894	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024897	1.398.980
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	3027409	3.237.725
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	3029052	2.225.000
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	3029533	2.225.000
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	3029548	2.225.000
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	3029552	2.225.000
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	3029559	2.225.000
COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	3029565	2.225.000
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3029983	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3029990	1.768.875
SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	3031758	485.762
SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	3031759	485.762
SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	3031761	485.762
SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	3031762	485.762
SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	3031763	485.762



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD 80051 - 214 - 2019

FECHA: 18 de noviembre de 2019

PAGINA NÚMERO:

SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	3031764	485.762
SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	3031765	485.762
IMPRESORA TERMICA	3032010	1.140.625
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032011	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032016	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032018	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032019	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032021	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032025	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032027	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032028	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032029	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032030	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032032	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032033	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032034	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032035	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032036	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032037	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032040	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032046	1.768.875
VALOR TOTAL		269.273.099

Que, en el acápite siguiente de dicho proveído, se resolvió fueran ofrecidos a las demás entidades estatales, mediante publicación en la página web de la Contraloría General de la República www.contraloria.gov.co para su enajenación a título gratuito.

Que, el Decreto 1510 de 2013, en su Artículo 108, compilado por el Decreto 1082 de 2015 Sección 2 Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.2.4.3. fijó el procedimiento administrativo para la enajenación a título gratuito de bienes muebles entre entidades estatales, en los siguientes términos: "(...) **ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES.** Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. **La entidad estatal interesada en adquirir estos bienes a título**



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD 80051 - 214 - 2019

FECHA: 18 de noviembre de 2019

PAGINA NÚMERO:

gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud. Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega. (...)" (Negritas fuera de texto)

Que, mediante Resolución Reglamentaria 0274 de 10 de marzo de 2014, Capítulo III - Artículo 10° el Contralor General de la República delegó en los gerentes departamentales la facultad de ordenar la baja de los bienes muebles de carácter devolutivo de la Contraloría General de la República en el Nivel Desconcentrado y en su Artículo 19, inciso segundo, delegó igualmente en el Gerente Departamental, la facultad de ofrecer y transferir a título gratuito a otras entidades estatales los bienes muebles que la Entidad no utilice en el Nivel Desconcentrado.

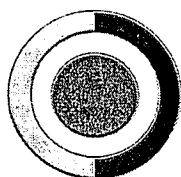
Que, mediante Resolución Ordinaria 087 de 12/06/2019 y 112 de 12/08/2019, se ofrecieron, en gratuidad, a otras entidades estatales los bienes dados de baja y en el tiempo establecido, para la entrega, los bienes relacionados no fueron solicitados en su totalidad.

Que, en reunión del Comité de Bajas, cumplida el 15 de octubre de 2019, se recomendó al señor Gerente Departamental fueran restituidos al inventario de bienes algunos equipos de cómputo, teniendo en cuenta la ampliación de la Planta de Personal de la Gerencia, al integrarse a este Despacho la Planta Temporal de Regalías y hacerse necesario el apoyo administrativo y técnico a este Equipo de Trabajo.

Que, el señor Gerente Departamental, consultada la viabilidad técnica, según obsolescencia, de la restitución de los bienes, con la señora Tecnóloga adscrita a este Despacho, encontró procedente la misma, ordenando se restituyeran al inventario de esta Gerencia Departamental los siguientes:

NOMBRE-ELEMENTO	PLACA	VALOR
COSEDORA INDUSTRIAL	706037	67.860
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024376	1.398.980
COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	3021157	2.559.444

De otra parte, en consideración a que, aún, no ha sido presentada oferta por la totalidad de bienes dados de baja, en esta Gerencia Departamental, y dado que, persiste la dificultad de bodegaje de los bienes sobrantes, es decir, al no contarse con espacio suficiente para su tenencia; los señores



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD 80051 - 214 - 2019

FECHA: 18 de noviembre de 2019

PAGINA NÚMERO:

integrantes del Comité de Bajas de esta Despacho, en la misma reunión, realizada el pasado 15 de octubre, recomendaron al señor Gerente Departamental fueran ofrecidos, nuevamente, los bienes restantes, los cuales se relacionan a continuación, así:

EQUIPOS DE CÓMPUTO

NOMBRE-ELEMENTO	PLACA	VALOR
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024377	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024378	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024380	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024382	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024383	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024384	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024385	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024386	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024387	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024388	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024880	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024894	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024897	1.398.980
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3029983	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3029990	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032011	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032016	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032018	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032019	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032021	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032025	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032027	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032028	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032029	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032030	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032032	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032033	1.768.875



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD 80051 - 214 - 2019

FECHA: 18 de noviembre de 2019

PAGINA NÚMERO:

COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032034	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032035	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032036	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032037	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032040	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032046	1.768.875
VALOR TOTAL		53.564.240

Que se seguirá el procedimiento indicado en la Resolución Organizacional OGZ-0001 de 2014, que establece el procedimiento para la expedición de resoluciones de competencia de la Contraloría General de la República.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente Departamental, de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República

RESUELVE

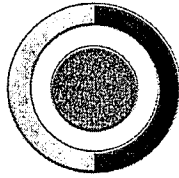
ARTÍCULO PRIMERO: Restituir los siguientes bienes muebles al inventario de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República, al tenor de lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia, cuales son:

NOMBRE-ELEMENTO	PLACA	VALOR
COSEDORA INDUSTRIAL	706037	67.860
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024376	1.398.980
COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	3021157	2.559.444

ARTÍCULO SEGUNDO: Ofrecer a título gratuito, a las demás entidades públicas, los siguientes bienes muebles, en baja del inventario de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República, al tenor de lo expresado en la parte motiva de este proveído, así:

EQUIPOS DE CÓMPUTO

NOMBRE-ELEMENTO	PLACA	VALOR
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024377	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024378	1.398.980



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD 80051 - 214 - 2019

FECHA: 18 de noviembre de 2019

PAGINA NÚMERO:

COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024380	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024382	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024383	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024384	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024385	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024386	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024387	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024388	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024880	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024894	1.398.980
COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA	3024897	1.398.980
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3029983	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3029990	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032011	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032016	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032018	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032019	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032021	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032025	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032027	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032028	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032029	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032030	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032032	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032033	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032034	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032035	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032036	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032037	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032040	1.768.875
COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL I	3032046	1.768.875
VALOR TOTAL		53.564.240



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD 80051 - 214 - 2019

FECHA: 18 de noviembre de 2019

PAGINA NÚMERO:

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese esta oferta de bienes en la página web de la Contraloría General de la República www.contraloria.gov.co para su enajenación a título gratuito, informando que las solicitudes de donación, también, podrán ser allegadas en forma física a la Sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 46 N° 52 36 piso 8° del Edificio Vicente Uribe Rendón, de la Ciudad de Medellín, en horario de 8:00 A.M a 4:30 P.M o al correo electrónico jorge.lopera@contraloria.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Término, dentro de los treinta (30) días siguientes, a la publicación de esta providencia, la entidad pública interesada en la adquisición de estos bienes deberá manifestarlo por escrito, señalando la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

PARÁGRAFO PRIMERO De presentarse dos o más manifestaciones de interés, por uno o varios bienes, éstos serán entregados a la entidad que primero haya manifestado su interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez designada la entidad a la cual se hará entrega gratuita de los bienes, se suscribirá un acta entre el Representante Legal, de la entidad donataria, y el Gerente Departamental, de esta Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República, donante.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HERNÁN LÓPEZ TABORDA
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia

Elaboró: Rodrigo Arturo Hoyos Zapata 

Revisó: Olga Lucía Hurtado Vélez 